



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2024-MDT/A

El Tambo, 25 de julio de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

#### VISTO:

El Memorandum N° 934-2024-MDT/GM, de fecha 25 de julio de 2024 suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 301-2024-MDT/GAJ, de fecha 25 de julio de 2024, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe Técnico N° 033-2024-MDT/GPP, de fecha 25 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; respecto a la aprobación del Cronograma y Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al I Semestre del periodo fiscal 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 43° de la Ley referida que establece que las resoluciones de alcaldía resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 36 del artículo 20° de la Ley 27972 dispone como atribución del alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, el artículo 119-A de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Asimismo, "Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal".

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición De Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDT/CM/SO, dispone que, la Convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, será mediante Decreto de Alcaldía que aprobara el cronograma y la convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el cual será publicado en el diario de mayor circulación local, con una anticipación de diez (10) días calendarios, y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 285-2024-MDT/GM, de fecha 15 de julio de 2024, se aprueba el PLAN DE TRABAJO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

CORRESPONDIENTE AL I SEMESTRE DEL PERIODO FISCAL 2024, de acuerdo al Informe N° 180-2024-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Técnico N° 033-2024-MDT/GPP, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia Municipal a fin de emitir opinión de procedencia, respecto a la aprobación del cronograma de ejecución de las actividades y convocar a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil organizada y ciudadanía en general del distrito de El Tambo, a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al I Semestre del periodo fiscal 2024, para lo cual adjunta el proyecto de Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 301-2024-MDT/GAJ de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente respecto a la aprobación mediante Decreto de Alcaldía del "Cronograma y la Convocatoria de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo correspondiente al I Semestre del periodo fiscal 2024".

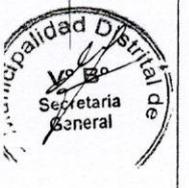
Que, mediante Memorándum N° 934-2024-MDT/GM, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se sirva realizar las acciones pertinentes para la emisión del Decreto de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente, se dicta el siguiente:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el cronograma de ejecución de actividades la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al I Semestre del periodo fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
1. PREPARACIÓN	1. Presentación del Plan de Trabajo.	• Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	10/07/2024
	2. Aprobación del Plan de Trabajo.	• Gerencia Municipal	15/07/2024
2. CONVOCATORIA	3. Emisión del Decreto de Alcaldía que convoca a la Audiencia Pública.	• Alcaldía • Secretaría General	25/07/2024
	4. Publicación de convocatoria	• Alcaldía • Secretaría General	08/08/2024
	5. Elaboración de Oficios para invitar a la Audiencia Pública.	• Alcaldía • Secretaria de Alcaldía	Del 08/08/2024 al 14/08/2024
	6. Convocatoria y difusión de la Audiencia Pública.	• Gerencia de Desarrollo Territorial. • Gerencia de Desarrollo Social. • Gerencia de Servicios Públicos. • Gerencia de Desarrollo Económico. • Gerencia de Rentas. • Subgerente de Tecnologías de Información. • Oficina de Comunicaciones.	Del 08/08/2024 al 14/08/2024
	7. Inscripción, registro y acreditación de participantes para la Audiencia Pública.	• Subgerencia de Recursos Humanos (responsable) • Subgerente de Tecnologías de Información. • Sub Gerencia de Desarrollo Humano.	Del 09/08/2024 al 16/08/2024
3. REUNIONES DE COORDINACION	8. Reunión con los Gerentes para definir los criterios de presentación de sus informes.	• Comisión Organizadora	01/08/2024
	9. Presentación de los informes y exposición de los materiales de las Gerencias a la Comisión Organizadora.	• Gerencias.	14/08/2024



(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

<b>4. ELABORACIÓN DE MATERIAL DE EXPOSICIÓN Y AGENDA</b>	10. Sistematización de informes y material para exposición y elaboración de agenda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría General</li> <li>• Subgerente de Tecnologías de Información.</li> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> </ul>	Del 15/08/2024 al 16/08/2024
	11. Presentación del Informe y agenda al alcalde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Organizadora</li> </ul>	19/08/2024
	12. Publicación de la Agenda en el Portal Institucional de la Municipalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subgerencia de Tecnologías de Información</li> </ul>	19/08/2024
<b>5. AUDIENCIA PÚBLICA</b>	13. Distribución de las esquelas a todos los participantes de la Audiencia Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las Gerencias</li> </ul>	24/08/2024
	14. Exposición del alcalde y Gerentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaldía y Gerencias</li> </ul>	24/08/2024
	15. Intervención y preguntas de los asistentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Comunicaciones</li> </ul>	24/08/2024

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil organizada y ciudadanía en general del Distrito de El Tambo, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al I Semestre del periodo fiscal 2024, conforme al cronograma de ejecución de actividades aprobado en el artículo primero del presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el diario local de mayor circulación y a la Subgerencia de Tecnologías de Información, la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad: [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de esta Audiencia Pública a través de los medios de comunicación masiva de mayor alcance y cobertura en la jurisdicción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

